



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

SAN LUIS, 21 DIC 2016

VISTO:

El EXP-USL: 15529/16 mediante el cual se tramita el Calendario General de Actividades Escolares y Docentes en el ámbito de la Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES" para el año lectivo 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resol. C.E. 488/16 se protocolizó el calendario de referencia.

Que el Subsecretario de Enseñanza Preuniversitaria solicita la inmediata modificación de la Resol. C.E. 488/16 en razón de que los alumnos sólo alcanzarán 163 días de clases, no cumpliéndose así con la Ley 25.864 que fija un ciclo lectivo anual de 180 días, para los establecimientos de todo el país.

Que Rectoría eleva la propuesta de modificación de calendario en el que se ha elaborado el cronograma teniendo en cuenta el inicio de clases el 6 de marzo y finalización de las mismas el 7 de diciembre de 2017, conforme a lo solicitado por el Subsecretario de Enseñanza Preuniversitaria.

Que un día efectivo de clases se entiende como la relación docente – alumno, abarcando el proceso de enseñanza aprendizaje las siguientes instancias: los días de consulta, las instancias de nivelación, las instancias de articulación, el diagnóstico áulico, el desarrollo de las unidades didácticas, las evaluaciones, el Período de Recuperación de Diciembre y los Exámenes Finales de febrero/marzo, en razón de que en las mismas se acompaña al alumno en los aprendizajes favoreciéndolo en su trayectoria educativa.

Que el calendario aprobado por Resol. C.E. 488/16 prevé los tiempos necesarios para dar cumplimiento a las normativas vigentes en lo referido a: exámenes previos, para lo cual se requieren dos días de diciembre y dos días de

MONICA M. S. ALCARAZ
Pro-Secretaria
Esc. Normal "Juan P. Pringles"

CORRESPONDE RESOLUCIÓN C.E. N° 496

////



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

febrero; Período de Recuperación de diciembre (una semana de consulta y orientación y una semana de recuperación propiamente dicha, habiéndose incorporado al ciclo escolar la primera instancia atendiendo a que se les da la posibilidad a los alumnos de acreditar la promoción del espacio curricular y a otros, el apoyo para profundizar contenidos) y los exámenes de febrero/marzo, para los cuales la normativa vigente prevé dos instancias; siendo necesario para la primera Instancia cinco días y para la 2º instancias tres días. Los tiempos requeridos para estas instancias responden a que la normativa establece que el alumno sólo podrá rendir dos asignaturas por día.

Que con respecto a la Educación Secundaria, la Escuela Normal cuenta con un gran número de horas cátedra destinadas a apoyo y consulta en las distintas disciplinas, las que se imparten en contra turno, entre el día de presentación del docente y hasta el último día del Período de Recuperación de Diciembre y a las que concurren entre 15 a 20 alumnos por clase; actividad que es altamente positiva al momento en que el alumno es evaluado; por lo que esta actividad en sí misma es una extensión del día de clase que completa los tiempos de aprendizajes que la ley estipula.

Que con respecto a la Educación Primaria, en los días anteriores y posteriores al período de desarrollo de contenidos se brinda a los alumnos apoyo y profundización de aprendizajes, acompañándolo en el logro de los objetivos.

Que atendiendo a la problemática real de los alumnos respecto al rendimiento académico y resultados de acreditación de los espacios, la Escuela Normal ha implementado en estos últimos años nuevas instancias que procuren acompañar al alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje, brindándole mayores oportunidades que le garanticen la finalidad de los estudios; todo ello en la

MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-secretaria
Esp. Normal "Juan P. Pringles"

CORRESPONDE RESOLUCIÓN C.E. Nº **496**

////



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

búsqueda de contribuir al bienestar superior del niño y el adolescente.

Que el Consejo de Escuela en su sesión extraordinaria del 21/12/16 resolvió ratificar lo establecido en Resol. C.E. 488/16, aclarando que para el cómputo de días de clases se debe considerar el período comprendido entre el 20 de febrero y el 19 de diciembre de 2017 inclusive.

Por ello y en uso de sus atribuciones:


EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

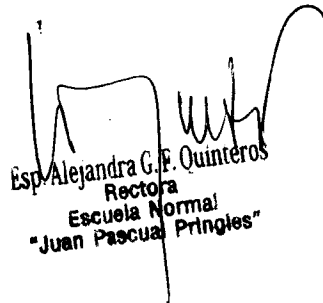
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar lo establecido por Resol. C.E. 488/16, en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luís para su publicación, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N° **496**


MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-secretaria
Esc. Normal. "Juan P. Pringles"


Esp. Alejandra G. F. Quinteros
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"